



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2015.

COMUNICADO DE PRENSA RECOMENDACIÓN POR VISITA DE SUPERVISIÓN A CENTROS DE INTERNAMIENTO MÉDICO POR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 63/2015 dirigida al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, con motivo de la visita de inspección realizada a las instalaciones del Hospital Infantil Universitario de Torreón, con el objeto de supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el mencionado centro de internamiento médico.

Las recomendaciones derivan de la detección de irregularidades en las condiciones materiales en que se encuentra el Hospital Infantil Universitario de Torreón, así como en el trato y servicio de las personas que ahí reciben su atención médica y hospitalaria, que resultan violatorias del derecho a la protección de la salud, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Ley General de Salud, entre otros, por las cuales la CDHEC recomienda:

ÚNICA. Se sirva tomar las medidas necesarias para la realización inmediata de las acciones y trabajos de mantenimiento necesarios en las instalaciones del Hospital Infantil Universitario de Torreón, Coahuila, particularmente las siguientes:

- a) Se adecúe o amplíe el área de urgencias e instalar un área de shock trauma;
- b) Que se adquieran las cunas térmicas que hacen falta en las áreas de urgencias, infectología, cuidados intensivos neonatales y cuidados intensivos pediátricos;
- c) Que en la medida de lo posible se amplíe el área de cuidados intensivos pediátricos a efecto de que se pueda satisfacer la demanda del hospital;
- d) Que se adquieran las vacunas que habrán de aplicarse a todos los menores a efecto de garantizar la salud de éstos.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

La presente Recomendación, de acuerdo con lo que establece el artículo 102, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 195 de la Constitución Local, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración de la violación estructural de los derechos humanos de las personas que utilizan los servicios del Hospital Infantil Universitario de Torreón, como de propiciar el pleno respeto de los derechos humanos de los que en forma futura sean receptores de dichos servicios.

SEGUNDA.- Se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios.

